ACTA DE AUDIENCIA DE SUBSATA INVERSA PRESENCIAL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES MSPS-SACTU-001-2020

Fecha y hora: 27 de julio de 2020 – 10:14 a.m.
Lugar: Instalaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
Carrera 13 No. 32-76 Piso 4° Auditorio 2

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura de la Audiencia
2. Verificación de asistentes, identificación de los proponentes y representantes autorizados para intervenir en la audiencia y presentar lances en la subasta.
3. Lectura del documento de respuestas a las observaciones formuladas al informe de verificación de requisitos habilitantes. (Publicado el día 24 de julio de 2020).
4. Lectura a los oferentes del informe final de verificación de las propuestas. El informe de verificación final fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, el día 24 de julio de 2020.
5. Intervención por una sola vez del vocero designado por cada uno de los proponentes, con una duración máxima de cinco (5) minutos. Esta intervención se hará en orden de entrega de las propuestas. En esta etapa los oferentes pueden pronunciarse sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de verificación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.

N° DE PROPUESTA	PROPONENTE
1	SIRIUS GOLD S.A.S.
2	IC ESTEFAN & CIA LTDA
3	CI COLOMBIAN MED S.A.S.
4	DOBOCOL S.A.S.

6. Uso de la palabra por una única vez al proponente que así lo solicite, con el objeto de replicar las observaciones que sobre la evaluación de su oferta se hayan presentado por los intervinientes. (Duración máxima de la intervención: 3 minutos).
7. Respuestas de la entidad.
8. Lectura de los proponentes habilitados para la subasta.
9. Lectura de las reglas y explicación sobre lances válidos.
10. Desarrollo de la subasta.
11. Adjudicación.
12. Cierre de la Audiencia.

DESARROLLO:

1. APERTURA DE LA AUDIENCIA.

El Dr. Gerardo Burgos Bernal en su calidad de ordenador del gasto y competente contractual da apertura a la Audiencia dando lectura a los datos del proceso así:

OBJETO: Adquisición de paquetes fríos o pilas refrigerantes para la conservación de cadena de frio en la operación del Almacén general del Misterio de Salud y Protección Social.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la suma de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 216.678.000)**, incluyendo el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

Cra. 13#32-76 Bogotá D.C
PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita desde otras ciudades del país: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050

El valor del contrato a suscribir será hasta el valor del presupuesto oficial de la presente contratación.

El presente proceso de selección se adjudicará hasta por el valor total del presupuesto oficial estimado y se ejecutará de conformidad con los precios unitarios ofertados y adjudicados, lo cual se reflejará en mayores cantidades para la Entidad.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2020 para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. N° 79520 de 12 de marzo de 2020.

2. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES, IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES Y REPRESENTANTES AUTORIZADOS PARA INTERVENIR EN LA AUDIENCIA Y PRESENTAR LANCES EN LA SUBASTA.

Acto seguido el Dr. Burgos solicita a los asistentes identificarse con su nombre e indicando a la empresa o entidad que representan.

Hacen su presentación siguientes personas **por parte del Ministerio**:

Gerardo Lubín Burgos Bernal	Secretario General
Margarita María Gil Garzón	Subdirectora Administrativa
Juan Pablo Rendón García	Coordinador Grupo de Gestión Contractual
Esperanza Martinez Garzòn	Asesora Jurìdica Secretaria General
Martha Narvaez	Subdirectora Gestion de Operaciones
Laura Fernanda Gomez	Grupo de Gestión Contractual
Víctor Hugo Benavides Camargo	Integrante Comité Asesor y Evaluador Técnico y Económico
Yolanda Lucero Mosquera	Integrante Comité Asesor y Evaluador Técnico y Económico
Natalia Andrea Zuluaga	Integrante Comité Asesor y Evaluador Técnico y Económico
Claudia Vega Parra	Integrante Comité Asesor y Evaluador Aspectos Financieros
Maritza Rocio Cifuentes Angarita	Integrante Comité Asesor y Evaluador Jurìdico

Por parte de los proponentes:

N° DE PROPUESTA	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	ALLEGA PODER
1	SIRIUS GOLD S.A.S.	Representante Legal	SI () NO () N/A (x)
2	IC ESTEFAN & CIA LTDA	Apoderada	SI (x) NO () N/A ()
3	CI COLOMBIAN MED S.A.S.	No asistió	SI () NO () N/A ()
4	DOBOCOL S.A.S.	Representante Legal	SI () NO () N/A (x)

Así mismo, se hicieron presentes las personas que suscribieron la planilla de asistencia, la cual hace parte integral de la presente acta.

3. LECTURA DEL DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta que el documento de respuestas fue publicado el 24 de julio de 2020 en la pagina del SECOP II, el Dr. Burgos pregunta a cada uno de los asistentes a la audiencia si conocen el documento o si es necesario dar lectura al documento mismo.

Frente a lo anterior, los asistentes manifestaron que conocen el documento y que no es necesario dar lectura al mismo.

Cra. 13#32-76 Bogotá D.C
PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita desde otras ciudades del país: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050

4. LECTURA A LOS OFERENTES DEL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El informe final de verificación de requisitos habilitantes fue publicado en el SECOP el 24 de julio de 2020. El Dr. Burgos concede el uso de la palabra al Comité Evaluador para dar lectura al citado informe.

Toma el uso de la palabra la abogada Maritza Rocio Cifuentes, quien da lectura al informe, así:

N°	NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DE LOS PROPONENTES	FACTOR JURÍDICO HABILITANTE	FACTOR FINANCIERO HABILITANTE	FACTOR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL HABILITANTE	FACTOR REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES	RESULTADO
1	SIRIUS GOLD S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
2	IC ESTEFAN & CIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
3	CI COLOMBIAN MED S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PENDIENTE SUBSANAR	**NO HABILITADO**
4	DOBOCOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

El Dr. Burgos pregunta al comité evaluador si luego de publicado el informe final de verificación de propuestas ha habido alguna manifestación sobre la publicación del documento, que no se conozca por todos los asistente, y de ser así para podrecer a darle publicidad y dar la respectiva respuesta.

Manifiesta la abogada Maritza Rocio Cifuentes, miembro del Comité Jurídico evaluador, que el día de ayer se recibieron observaciones por parte de CI COLOMBIAN MED S.A.S. y de IC ESTEFAN & CIA LTDA .

Toma el uso de la palabra el abogado Victor Hugo Benavides, miembro del Comité Técnico evaluador quien procede a dar lectura de las respuestas dada a las observaciones presentadas por los citados proponentes, las cuales se anexan a la presente acta.

El Dr. Burgos manifiesta que leídas las últimas observaciones allegadas al Ministerio y sus respuestas, pregunta al Comité Evaluador si el informe final de verificación de propuestas, sufre alguna modificación en virtud de las repuestas dadas, frente a lo cual la abogada Maritza Rocio Cifuentes, manifiesta que el informe no sufre modificaciones y se mantiene.

5. INTERVENCIÓN DE LOS PROPONENTES

El Dr. Burgos concedió el uso de la palabra al Representante Legal de I C ESTEFAN & CIA LTDA, para que indique si tiene que hacer alguna manifestación en la audiencia respecto del informe de verificación final de propuestas.

La apoderada de I C ESTEFAN & CIA LTDA, manifiesta no tener observaciones.

El Representante Legal de DOBOCOL S.A.S, manifiesta no tener observaciones.

El Representante Legal de SIRIUS GOLD S.A.S, manifiesta no tener observaciones frente al informe final de verificacion de propuestas, pero solicita que se verifiquen las facultades de los representantes legales suplentes y de los apoderados de las empresas que van a participar en la subasta, se verifique en el poder que se exprese que esta facultado para hacer lances y mejorar la oferta en la subasta.

Escuchadas las intervenciones de los proponentes, el Dr. Burgos pregunta al comité evaluador si frente a lo manifestado o requerido por los asistentes, hay necesidad de suspender la audiencia para preparar la respuesta o si la misma se puede dar en este momento.

Cra. 13#32-76 Bogotá D.C
PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita desde otras ciudades del país: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050

Frente a lo anterior, la abogada Maritza Rocio Cifuentes, manifestó que no es necesario suspenderé la audiencia y procedió a dar la respuesta en el siguiente sentido:

"Frente al poder otorgado por el Representante Legal de la firma I C ESTEFAN & CIA LTDA a MONICA PATRICIA ESTEFAN ALVAREZ, identificada con C.C. 51.985.695, se constata que el mismo tiene la respectiva presentación personal, y en el mismo se indica que la apoderada tiene todas las facultades legales, especialmente las de hacer los lances correspondeintes así como objetar y aceptar el resultado de la mencionada subasta.

Frente a las facultades del Representante Legal suplente de la firma DOBOCOL S.A.S., de acuerdo al certificado de Existencia y Representación Legal el representante legal principal y el suplente tienen las facultades para ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial, ante accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades; celebrar y ejecutar toda clase de actos, contratos y operaciones necesarias para el desarrollo del objeto social, sin límite de cuantía con entidades públicas, privadas y mixtas; autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo del las actividades sociales o en interés de la compañía; nombrar y remover los funcionarios de la sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas; 5) en general, todas las que por ley o estatutos no correspondan a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva de la compañía y debidamente administrados sus intereses, patrimonio y negocios sociales. Con lo anterior se establece que el representante legal suplente tiene las mismas facultades del representante legal principal y cuenta con las facultades necesarias para participar en la audiencia de subasta"

Interviene el Representante legal de SIRIUS GOLD S.A.S., solicita que se le deje ver el poder otrogado por el Representante Legal de I C ESTEFAN & CIA LTDA a MONICA PATRICIA ESTEFAN ALVAREZ, y manifiesta que en el mismo no se indica el numero del proceso, frente a lo cual se le aclara al proponente que el poder si indica el numero del proceso.

6. REPLICA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS PROPONENTES A LAS PROPUESTAS

No se desarrolló este punto, en razón a que no hubo pronunciamientos por parte de los proponentes asistentes a la audiencia.

7. RESPUESTAS DE LA ENTIDAD

No se desarrolló este punto, en razón a que no hubo lugar a respuesta a observaciones.

8. LECTURA DE LOS PROPONENTES HABILITADOS PARA LA SUBASTA

Teniendo en cuenta el contenido del informe final de verificación de los requisitos habilitantes jurídico, financiero, capacidad organizacional, experiencia y condiciones técnicas mínimas o esenciales del bien o servicio objeto de la contratación, el Comité Asesor y Evaludor procede a dar lectura de los propontnes habilitados para participar en la audiencia de subasta inversa presencial, así:

La abogada Maritza Rocío Cifuentes, manifiesta que los proponentes habilitados para participar en la audiencia de subasta son:

I C ESTEFAN & CIA LTDA

DOBOCOL S.A.S.

SIRIUS GOLD S.A.S.

El Dr. Burgos, concede el uso de la palabra al Comité Asesor y Evaluador, con el fin de escuchar la recomendación al ordenador del Gasto.

Cra. 13#32-76 Bogotá D.C
PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita desde otras ciudades del país: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050

El Comité Asesor y Evaluador cada uno dentro del marco de sus competencias recomiendan al Ordenador del Gasto dar continuidad al proceso de selección y proceder a la apertura (des encriptación) de las propuestas económicas de los proponentes habilitados para participar en la audiencia de subasta inversa presencial.

9. LECTURA DE LAS REGLAS Y EXPLICACIÓN SOBRE LANCES VÁLIDOS

El Dr. Burgos procede a dar lectura de las reglas de la subasta, así:

Procedimiento de Subasta Inversa

De conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad realizará la diligencia de Audiencia Pública de Subasta Inversa, realizando lances en porcentaje que se aplicarán a cada uno de los valores UNITARIOS de cada artículo que compone la lista de precios diligenciada a través de la plataforma SECOP II.

Nota: La adjudicación del presente proceso será **TOTAL**, por lo que no se aceptan propuestas parciales.

Quiénes pueden asistir a la audiencia

Podrá asistir a la audiencia pública cualquier persona interesada, pero solamente podrán realizar lances a la propuesta inicial los proponentes habilitados, ya sean personas naturales o el representante legal cuando se trate de personas jurídicas o de Consorcios o Uniones Temporales.

Si el proponente o su representante legal no pudieren asistir a la audiencia de subasta, deberá anexar el poder **DEBIDAMENTE AUTENTICADO** donde otorgue a la persona que lo representará en dicha audiencia la facultad expresa de realizar los lances de mejora de la propuesta inicial.

En caso de no asistencia del proponente o su apoderado en las condiciones aquí previstas se tendrá como válida la propuesta inicial de precio por él presentada.

Desarrollo de la audiencia de subasta inversa

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para la subasta inversa la oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

La entidad estatal publicará un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.

Habrá subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes cumplen con la Ficha Técnica.

El precio de arranque de la subasta inversa será el menor precio de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento. En todo caso, el proponente habilitado para presentar lance en la diligencia de subasta, aplicará a los valores unitarios de cada bien el mismo margen de mejora establecido por la Entidad.

La subasta se realizará así:

a) El Ordenador del Gasto del MINISTERIO dará inicio a la diligencia.
b) Se verificará la asistencia de los proponentes, sus representantes legales o apoderados con sus respectivos poderes, que permitan establecer la facultad para participar y formular lances de mejora de la propuesta inicial.
c) EL MINISTERIO presentará el informe final de verificación de las propuestas y las respuestas a las observaciones formuladas al informe de evaluación.

Cra. 13#32-76 Bogotá D.C
PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita desde otras ciudades del país: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050

d) EL MINISTERIO suministrará a los proponentes habilitados o sus delegados que se encuentren presentes, un sobre que contendrá los formularios para la presentación de los lances, en los cuales el proponente consignará el ofrecimiento o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

e) Acto seguido, en forma consecutiva, el Ministerio procederá a desencriptar la oferta económica inicial de los oferentes habilitados y se informará a los participantes el MENOR PRECIO OFRECIDO (VALOR UNITARIO), que será el precio de arranque para efectuar la puja.

f) En todo caso, EL MINISTERIO previamente a iniciar la subasta realizará la verificación matemática de la propuesta económica inicial y en el evento de resultar incorrecta, se hará la corrección sin que ello implique modificación de la misma, asimismo se verificará que todos los bienes enunciados cumplan todos los aspectos previstos en la ficha técnica respectiva y sobre el cual se descontará el margen de descuento.

g) Los proponentes, utilizando los formularios y el sobre entregados por parte del MINISTERIO, harán su respectivo lance.

h) La entidad otorgará un tiempo de tres (3) minutos para efectuar cada postura.

i) EL MINISTERIO recogerá los sobres cerrados de todos los participantes, registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden dará a conocer únicamente el MENOR PRECIO obtenido al aplicar el lance más alto. Los proponentes que no presenten lance válido, no podrán seguir haciendo posturas durante la subasta.

j) Si el proponente no hace nuevas posturas, se entenderá que no hay mejora, y el último lance válido se considerará como el **MENOR PRECIO UNITARIO OFRECIDO DE LOS BIENES REQUERIDOS** de su propuesta.

k) EL MINISTERIO repetirá el procedimiento descrito anteriormente hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio obtenido en la ronda anterior.

l) Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

m) Culminada la subasta, se procederá a la adjudicación del contrato y se harán públicos los resultados y la identidad de los proponentes.

Margen mínimo de mejora de ofertas

El margen mínimo de mejora, debe ser del tres por ciento (3%), respecto al menor valor ofertado unitario por los proponentes en cada lance. Los lances se realizarán en porcentaje.

En el presente proceso de contratación, la puja de la Subasta Inversa será realizada en virtud del menor valor unitario.

Los lances que estén por debajo del margen mínimo de mejora no serán aceptables y se consideran NO VÁLIDOS.

Las ofertas presentadas no pueden estar por encima del precio techo publicado por el Ministerio, valor que corresponde a los precios promedio resultantes del Estudio de Mercado adelantado por el Ministerio.

De acuerdo con la necesidad que se requiere cubrir el Ministerio podrá adquirir las cantidades que requiera pero sin sobrepasar el PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO dispuesto para este contrato.

10. DESARROLLO DE LA SUBASTA

El Comité Asesor y Evaluador en aspectos técnicos y económicos procede a desencriptar las ofertas economicas de los proponentes habilitados.

Una vez desencriptadas las ofertas económicas de los proponentes habilitados, se verificó por parte del Comité Técnico evaluador que las mismas se ajustaban a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones y ninguna de ellas superó los valores techo establecidos por la Entidad.

Asi mismo, se verificó que el menor valor inicial ofertado entre los proponentes habilitados corresponde a la oferta presentada por IC ESTEFAN & CIA LTDA, valor sobre el cual se dio inicio a los lances de la subasta.

El Comité Asesor y Evaluador en aspectos técnicos, basado en los resultados de los lances presentados en desarrollo de la audiencia de subasta inversa presencial, de acuerdo a lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, y de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015

Cra. 13#32-76 Bogotá D.C
PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita desde otras ciudades del país: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050

requiere a la apoderada del proponente IC ESTEFAN & CIA LTDA, para que aclare las razones que sustentan el valor final de su oferta.

Frente a lo anterior la apoderada de IC ESTEFAN & CIA LTDA manifiesta que de acuerdo con los costos y gastos que han calculado y una vez evaluados estos aspecto, así como que cuentan con los materiales del producto tienen la capacidad de ofertar el porcentaje ofrecido durante la subasta. Así mismo manifiesta que ellos poseen el molde de la pila, razón por la cual también pueden hacer ese ofrecimiento.

Una vez analizadas las manifestaciones realizadas por la apoderada de IC ESTEFAN & CIA LTDA, el Comité Asesor y Evaluador en aspectos técnicos, considera que la explicación del proponente es completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, razón por la cual aceptan las manifestaciones dadas por la apoderada del proponente.

El Comité Asesor y Evaluador, basado en los resultados de los lances presentados en desarrollo de la audiencia de subasta inversa presencial y cada uno dentro del marco de sus competencias, recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa MSPS-SACTU-001-2020 al proponente IC ESTEFAN & CIA LTDA.

11. ADJUDICACIÓN

El Comité Asesor y Evaluador, basado en los resultados de la audiencia de subasta inversa presencial y cada uno dentro del marco de sus competencias, recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa MSPS-SACTU-001-2020al proponente I C ESTEFAN & CIA LTDA.

Acogiendo los resultados de la verificación jurídica, financiera y técnica, los resultados de la audiencia de subasta inversa presencial, el concepto del Comité Asesor y Evaluador, y en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, el Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, procede a dar lectura de la parte resolutiva del acto administrativo por medio del cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa MSPS-SACTU-001-2020, así:

El SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 19 de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución de delegación de funciones No. 0000014 del 08 de enero de 2013, modificada por la Resolución 1052 del 8 de abril de 2015 para el Secretario General del Ministerio y,
(…)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa MSPS-SACTU-001-2020 al proponente IC ESTEFAN & CIA LTDA, identificado con NIT. 830.535.828-8, representado legamente por HECTOR JULIO ESTEFAN ZEIGEN, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.135.562, por un valor de hasta* ***DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($216.678.000)****, incluyendo el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos, los cuales se ejecutarán de conformidad con el menor valor unitario ofertado y adjudicado correspondiente a* ***DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESIS CENTAVOS ($ 2.829,06) M/CTE****, por pila o paquete refrigerante.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Para atender la contratación, el MINISTERIO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. N° 79520 de 12 de marzo de 2020.*

ARTÍCULO TERCERO*: Se notifica la presente Resolución en la audiencia, de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*

ARTÍCULO CUARTO: *De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se ordena publicar la presente Resolución en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co*

ARTÍCULO QUINTO: *El acto de adjudicación es irrevocable de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y por consiguiente, los adjudicatarios deberán presentarse dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso, a suscribir el*

Cra. 13#32-76 Bogotá D.C
PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita desde otras ciudades del país: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050

Contrato en el Grupo de Gestión Contractual, ubicado en el Piso 7 del Edificio del Ministerio, en la Carrera 13 Nro. 32-76 de Bogotá, DC

***ARTÍCULO SEXTO**: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

Dada en Bogotá D.C., a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

12. CIERRE DE LA AUDIENCIA

Siendo las 11:27 A.M. del día 27 de julio de 2020, y habiéndose notificado en audiencia a los proponentes sobre el contenido de la Resolución por medio de la cual se Adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa MSPS-SACTU-001-2020, se da por terminada la audiencia.

Se Anexa planilla de Asistencia.

Cra. 13#32-76 Bogotá D.C
PBX: (57-1) 3305000 - Línea gratuita desde otras ciudades del país: 018000-910097 Fax: (57-1) 3305050

La salud es de todos	Minsalud	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código	ASIF06
		FORMATO	Listado de Asistencia a Reuniones	Versión	01

Dependencia:	Grupo Gestion Contractual				
Objetivo	Audiencia Subasta Inversa MSPS-DACTU-001-2020				
Fecha:	27/07/2020	Hora inicio	Hora finalización:	Lugar:	Auditorio 2 Piso 4

N°	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	TELÉFONO / Ext.	E-MAIL	FIRMA
1	Paco Cifuentes	Contratista	GGC	7021	mcifuentes@minsalud.gov	
2	Natalia Zuluaga	Contratista	JET-PAI	1011	nzuluaga@minsalud.gov.co	
3	Yolanda Mosquera	Profesional Esp	SGO	6007		
4	Victor Bonilla	Contador	SGO	6019	vbonilla@minsalud.gov	
5	German Parra R	T. Administrativo	GGC	7000	gparra@minsalud.gov.co	
6	Claudia Vega Tam	Profesional	Financiera	7058	cvega@minsalud.gov.co	
7	Juan Pablo Rendon G.	Coordinador	G.G.C.	7026	jrendon@minsalud.gov.co	
8	JUAN NIÑO	RL	Sirius Gold	3042908899	[illegible]	
9	Hector Estefan	Dir. Admin.	Admins	3132904174	hector_estefan@hotmail.com	
10	Jadsleidy Carolina Diaz B.	Contadora	Contalidad	3196360989	Cdiaz@ofacpress.co	
11	Alexander Bustos	R.L.	[illegible] SAS	3023896566	dobocol@gmail.com	
12	Jairo Flores	GGC Contratista	GGC		Jflorez@minsalud...	
13	Maritza Manuel	Subd	SGO	0000	mmanuel@minsalud.gov.co	
14	Esperanza Martinez	Contratista	Sec. Gral	2165	emartinez@minsalud.gov.co	
15	Margarita G.	Subd. Admin	Subd Admin	6040	mgil@minsalud.gov.co	
16						
17	Gerardo L. Burgos B.	Sec. Gral	Sec Gral	2150	gburgos@minsalud.gov.co	
18						
19						
20						

La salud es de todos	PROCESO	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO ASIF06
	FORMATO	Listado de Asistencia a Reuniones	VERSIÓN 01

No.	CONCLUSIONES Y/O COMPROMISOS DE LA REUNIÓN	RESPONSABLE	FECHA DEL CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO		OBSERVACIONES
				SI	NO	
				☐	☐	
				☐	☐	
				☐	☐	
				☐	☐	
				☐	☐	
				☐	☐	
				☐	☐	
				☐	☐	
				☐	☐	
				☐	☐	
				☐	☐	
				☐	☐	
				☐	☐	
				☐	☐	
				☐	☐	
				☐	☐	
				☐	☐	
				☐	☐	
				☐	☐	
				☐	☐	

I C
ESTEFAN
& COMPAÑIA LIMITADA

Ultra-Lab

CADENA DE FRÍO
Refrigeradores y Congeladores
para Biológicos - ICEPACKS
Ingeniería y Manufacturas Metálicas

SEÑORES
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
UNIDAD DE CONTRATACION
E. S. D.

REFERENCIA: PODER

HECTOR ESTEFAN ZEIGEN, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Representante Legal de I.C. ESTEFAN & COMPAÑÍA LIMITADA, sociedad legalmente constituida y registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio del presente escrito manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiera a la Señora MONICA PATRICIA ESTEFAN ALVAREZ, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. 51.985.695 de Bogotá para que me represente con voz y voto dentro de la Subasta Inversa para la adquisición de pilas refrigerantes dentro de la Licitación No. MSP-SACTU001-2020 de ese Ministerio.

Mi apoderada tiene todas las facultades legales para dicha representación especialmente la de hacer los lances correspondientes, objetar y aceptar el resultado de la mencionada subasta.

Atentamente,

HECTOR ESTEFAN ZEIGEN
C.C. 17.135.562
Representante Legal

Acepto,

MONICA PATRICIA ESTEFAN ALVAREZ
C.C. 51.985.695

Carrera 64 No. 4 - 64 - Telefax: 260 7171 - Bogotá, D.C. - Colombia
E-mail: hector_estefan@hotmail.com

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

37569

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020), en la Notaría Treinta y Siete (37) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

HECTOR JULIO ESTEFAN ZEIGEN, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0017135562, presentó el documento dirigido a PODER ESPECIAL y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



-------- Firma autógrafa --------

22pn8qymphuc
23/07/2020 - 14:43:53:887

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

DIEGO MAURICIO ROJAS PEÑA
Notario treinta y siete (37) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 22pn8qymphuc

La alteración, modificación, así como la variación de este documento o sus anexos, constituye conductas sancionadas penalmente conforme al Capítulo III Art. 286 y S.S. del Código Penal Colombiano

ESPACIO EN BLANCO
NOTARÍA 37 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

ESPACIO EN BLANCO
NOTARÍA 37 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

202041000163173

Bogotá, D.C., **27-07-2020**

PARA: Dr. JUAN PABLO RENDÓN GARCÍA
Coordinador Grupo de Gestión Contractual

DE: COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR.

ASUNTO: Respuesta a observaciones técnicas presentadas a la evaluación técnica de la Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-001-2020 cuyo objeto es la *"Adquisición de paquetes fríos o pilas refrigerantes para la conservación de cadena de frio en la operación del Almacén general del Misterio de Salud y Protección Social".*

De manera atenta se remite la respuesta a las observaciones técnicas presentadas a la evaluación técnica del proceso mencionado en el asunto, según lo allegado por el proponente.

Cordial saludo,

YOLANDA LUCERO MOSQUERA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

NATALIA ANDREA ZULUAGA SALAZAR
CONTRATISTA

VICTOR HUGO BENAVIDES CAMARGO
CONTRATISTA

Anexo: Dos folios

Elaboró: V. Benavides/Y. Mosquera / N. Zuluaga
Revisó/Aprobó: Martha N.

1. Se emite respuesta a la observación técnica presentada a la evaluación técnica publicada el día 22 de junio de 2020 de la Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-001-2020, mediante la plataforma del SECOP II así:

Observación presentada por **CI COLOMBIAN MED S.A.S** el 25 de julio de 2020:

Por medio de la presente amablemente solicitamos a entidad permitir que nuestra oferta sea participe de la subasta inversa MSPS-SACTU-001-2020, reiterando a la entidad que cumplimos con la experiencia en venta de pilas refrigerantes, así como con todo el Equipo de enfriamiento para laboratorio, siendo directos importadores de equipos para cadena de frio (neveras, refrigeradores, cajas térmicas, pilas refrigerantes entre otros), cumpliendo la experiencia requerida, y cumpliendo con la Clasificación del bien, ahora bien cabe aclarar que se han realizado venta de estas pilas refrigerantes pero no están incluidas actualmente en el RUP que se encuentra en renovación en este momento.

Reiteramos que los equipos de enfriamiento que manejamos se venden conjuntamente o de forma individual, ahora entendemos que los objetos de las experiencias no señalan la venta de pilas refrigerantes como tal, pero en ellos se ha suministrado estas.

Respuesta: De acuerdo con lo previsto en el pliego, nuevamente se reitera que las certificaciones allegadas suscritas por DOTACIONES EN SALUD DOTASALUD JC SAS, CENTRO MEDICO DE URGENCIAS SAN RAFAEL LTDA, INGLESA SA DISTRIBUIDORA y COPRAFRO SAS, sobre el suministro de equipos de refrigeración médica y cadena de frio, es importante precisar que a pesar de que estos equipos incluyen dentro de sus elementos paquetes fríos o pilas refrigerantes, en las certificaciones **no especifica la venta de paquetes fríos ni que el proponente haya realizado el suministro o venta individual de paquetes fríos o pilas refrigerantes**, razón por la cual no pueden ser tenidas en cuenta estas certificaciones como experiencia válida en *"Venta y/o suministro de paquetes fríos o pilas refrigerantes o botellas refrigerantes"* de acuerdo a los requisitos del numeral 6.3 del pliego de condiciones definitivo.

De igual manera, el oferente menciona que son importadores directos de equipos de cadena de frio incluyendo equipos refrigerantes y que cuenta con experiencia en venta de pilas refrigerantes, sin embargo, el no tener esta experiencia relacionada en el RUP y el no haber podido validar dicha información para el presente proceso, claramente no cumple el mandato del inciso tercero del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 respecto al RUP que establece, *"En dicho registro constará la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y su clasificación"*, razón por la cual su oferta no cumple con el total de los requisitos técnico mencionados del numeral 6.3. del pliego de condiciones. y **no se acepta la observación.**

Observaciones presentadas por **IC ESTEFAN & CIA LTDA** el 26 de julio de 2020:

1. *"Es de nuestro interés saber si es válido que la experiencia especifica que esta aportando la empresa SIRIUS GOLD S.A.S, sea relacionada con al empresa DOBOCOL S.A.S. , la cual se encuentra participando actualmente en el mismo proceso, lo cual no nos dá garantias de transsparencia."*

Respuesta: Respecto de la experiencia de la empresa DOBOCOL SAS, la misma es válida, pues no se configura ninguna de las causales de rechazo del numeral 4.6 del pliego de condiciones, razón por la cual **no se acepta su observación.**

2. *"De otra parte la experiencia que aporta empresa DOBOCOL S.A.S es de GRUPO AURIGA S.A.S. quien certifica contrato celebrado en el año 2018, pero esta empresa no ha cumplido con el deber de actualizar el Certificado de Existencia y Resperesntacion Legal desde el año 2017 y cuyo objeto social no tiene relación con el actual proceso, por lo tanto nos permitimos OBJETAR los documentos de experiencia aportados por estas empresas.*
Para confirmación de esta información adjunto Certificado de existencia y Respresentacion legal del GRUPO"

Respuesta: Con relación a la observación es importante aclarar que el GRUPO AURIGA SAS es una sociedad por acciones simplificada, la cual la Ley 1258 de 2008 permite que tenga un objeto social desarrolle cualquier actividad lícita del comercio, en el numeral 5 del artículo 5, esta facultad se encuentra en el objeto social del GRUPO AURIGA SAS *"DESARROLLAR CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO"* del Certificado de Existencia y Representación del 21 de julio de 2020 de la referida sociedad; por otra parte es importante mencionar al observante que la verificación de la experiencia es del proponente no de las empresas contratantes, por lo anterior **no se acepta la observación.**

Lote 1

La salud es de todos | Minsalud

DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
MSPS-SACTU-001-2020

OBJETO: Adquisición de paquetes fríos o pilas refrigerantes para la conservación de cadena de frio en la operación del Almacén general del Misterio de Salud y Protección Social

Número de Lance: 1

Nombre del proponente: DOBOCOL SAS

Efectúa lance: (diligenciar (SÍ) O (NO) con una (x)

SI X NO

PORCENTAJE DEL LANCE: (recuerde que el porcentaje mínimo aceptado es del 3%)

3 (%)

Lote 1

La salud es de todos Minsalud

DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
MSPS-SACTU-001-2020

OBJETO: Adquisición de paquetes fríos o pilas refrigerantes para la conservación de cadena de frio en la operación del Almacén general del Misterio de Salud y Protección Social

Número de Lance: 1

Nombre del proponente: Sirius Gold SAS

Efectúa lance: (diligenciar (SÍ) O (NO) con una (x)

SI X NO _____

PORCENTAJE DEL LANCE: (recuerde que el porcentaje mínimo aceptado es del 3%)

3.1 (%)

Lance 1

La salud es de todos Minsalud

DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
MSPS-SACTU-001-2020

OBJETO: Adquisición de paquetes frios o pilas refrigerantes para la conservación de cadena de frio en la operación del Almacén general del Misterio de Salud y Protección Social

Número de Lance: 1

Nombre del proponente: IC Estefan y Cia Ltda

Efectúa lance: (diligenciar (SÍ) O (NO) con una (x)

SI X NO

PORCENTAJE DEL LANCE: (recuerde que el porcentaje mínimo aceptado es del 3%)

4 (%)

2

DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
MSPS-SACTU-001-2020

OBJETO: Adquisición de paquetes fríos o pilas refrigerantes para la conservación de cadena de frio en la operación del Almacén general del Misterio de Salud y Protección Social

Número de Lance: 2

Nombre del proponente: Sinus Colsa.

Efectúa lance: (diligenciar (SÍ) O (NO) con una (x)

SI X NO

PORCENTAJE DEL LANCE: (recuerde que el porcentaje mínimo aceptado es del 3%)

3.1 (%)

2

La salud es de todos | Minsalud

DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
MSPS-SACTU-001-2020

OBJETO: Adquisición de paquetes fríos o pilas refrigerantes para la conservación de cadena de frio en la operación del Almacén general del Misterio de Salud y Protección Social

Número de Lance: 2

Nombre del proponente: DOBOCOL SAS

Efectúa lance: (diligenciar (SÍ) O (NO) con una (x)

SI X NO ____

PORCENTAJE DEL LANCE: (recuerde que el porcentaje mínimo aceptado es del 3%)

3 (%)

2

La salud es de todos | Minsalud

DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
MSPS-SACTU-001-2020

OBJETO: Adquisición de paquetes fríos o pilas refrigerantes para la conservación de cadena de frio en la operación del Almacén general del Misterio de Salud y Protección Social

Número de Lance: 2

Nombre del proponente: IC Estefcon y Cia. Ltda

Efectúa lance: (diligenciar (SÍ) O (NO) con una (x)

SI X NO

PORCENTAJE DEL LANCE: (recuerde que el porcentaje mínimo aceptado es del 3%)

3 (%)

3

La salud es de todos | Minsalud

DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
MSPS-SACTU-001-2020

OBJETO: Adquisición de paquetes fríos o pilas refrigerantes para la conservación de cadena de frio en la operación del Almacén general del Misterio de Salud y Protección Social

Número de Lance: 3

Nombre del proponente: DOBOCOL SAS

Efectúa lance: (diligenciar (SÍ) O (NO) con una (x)

SI X NO _____

PORCENTAJE DEL LANCE: (recuerde que el porcentaje mínimo aceptado es del 3%)

3 (%)

3

DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
MSPS-SACTU-001-2020

OBJETO: Adquisición de paquetes fríos o pilas refrigerantes para la conservación de cadena de frio en la operación del Almacén general del Misterio de Salud y Protección Social

Número de Lance: 3

Nombre del proponente: Sims 612

Efectúa lance: (diligenciar (SÍ) O (NO) con una (x)

SI X NO_____

PORCENTAJE DEL LANCE: (recuerde que el porcentaje mínimo aceptado es del 3%)

5 (%)

3

La salud es de todos | Minsalud

DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
MSPS-SACTU-001-2020

OBJETO: Adquisición de paquetes fríos o pilas refrigerantes para la conservación de cadena de frio en la operación del Almacén general del Misterio de Salud y Protección Social

Número de Lance: 3

Nombre del proponente: ICEstegen y cia Ltda

Efectúa lance: (diligenciar (SÍ) O (NO) con una (x)

SI X NO_____

PORCENTAJE DEL LANCE: (recuerde que el porcentaje mínimo aceptado es del 3%)

3 (%)

1

4

DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
MSPS-SACTU-001-2020

OBJETO: Adquisición de paquetes fríos o pilas refrigerantes para la conservación de cadena de frio en la operación del Almacén general del Misterio de Salud y Protección Social

Número de Lance: 4

Nombre del proponente: IC Estefan y cia Ltda

Efectúa lance: (diligenciar (SÍ) O (NO) con una (x)

SI X NO_____

PORCENTAJE DEL LANCE: (recuerde que el porcentaje mínimo aceptado es del 3%)

5 (%)

4

La salud es de todos | Minsalud

DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
MSPS-SACTU-001-2020

OBJETO: Adquisición de paquetes frios o pilas refrigerantes para la conservación de cadena de frio en la operación del Almacén general del Misterio de Salud y Protección Social

Número de Lance: 4

Nombre del proponente: DOBOCOL SAS

Efectúa lance: (diligenciar (SÍ) O (NO) con una (x)

SI X NO _____

PORCENTAJE DEL LANCE: (recuerde que el porcentaje mínimo aceptado es del 3%)

3 (%)

4

La salud es de todos | Minsalud

DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
MSPS-SACTU-001-2020

OBJETO: Adquisición de paquetes fríos o pilas refrigerantes para la conservación de cadena de frio en la operación del Almacén general del Misterio de Salud y Protección Social

Número de Lance: 4

Nombre del proponente: Sinu Gold SAS

Efectúa lance: (diligenciar (SÍ) O (NO) con una (x)

SI X NO_____

PORCENTAJE DEL LANCE: (recuerde que el porcentaje mínimo aceptado es del 3%)

3.1 (%)

5

La salud es de todos | Minsalud

DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
MSPS-SACTU-001-2020

OBJETO: Adquisición de paquetes frios o pilas refrigerantes para la conservación de cadena de frio en la operación del Almacén general del Misterio de Salud y Protección Social

Número de Lance: 5

Nombre del proponente: Sirius Gold SAS

Efectúa lance: (diligenciar (SÍ) O (NO) con una (x)

SI X NO _____

PORCENTAJE DEL LANCE: (recuerde que el porcentaje mínimo aceptado es del 3%)

3 _____ (%)

5

La salud es de todos Minsalud

DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
MSPS-SACTU-001-2020

OBJETO: Adquisición de paquetes fríos o pilas refrigerantes para la conservación de cadena de frio en la operación del Almacén general del Misterio de Salud y Protección Social

Número de Lance: 5

Nombre del proponente: DOBOCOL SAS

Efectúa lance: (diligenciar (SÍ) O (NO) con una (x)

SI_____ NO X

PORCENTAJE DEL LANCE: (recuerde que el porcentaje mínimo aceptado es del 3%)

_____ (%)

5

La salud es de todos | Minsalud

DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
MSPS-SACTU-001-2020

OBJETO: Adquisición de paquetes frios o pilas refrigerantes para la conservación de cadena de frio en la operación del Almacén general del Misterio de Salud y Protección Social

Número de Lance: 5

Nombre del proponente: IC Estefan y CIA Ltda

Efectúa lance: (diligenciar (SÍ) O (NO) con una (x)

SI X NO _____

PORCENTAJE DEL LANCE: (recuerde que el porcentaje mínimo aceptado es del 3%)

5 (%)

DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
MSPS-SACTU-001-2020

OBJETO: Adquisición de paquetes fríos o pilas refrigerantes para la conservación de cadena de frio en la operación del Almacén general del Misterio de Salud y Protección Social

Número de Lance: 6

Nombre del proponente: IC Estefan y cia Ltda

Efectúa lance: (diligenciar (SÍ) O (NO) con una (x)

SI X NO _____

PORCENTAJE DEL LANCE: (recuerde que el porcentaje mínimo aceptado es del 3%)

3 (%)

La salud es de todos | Minsalud

DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
MSPS-SACTU-001-2020

OBJETO: Adquisición de paquetes frios o pilas refrigerantes para la conservación de cadena de frio en la operación del Almacén general del Misterio de Salud y Protección Social

Número de Lance: 6

Nombre del proponente: Sirius Gold SAS.

Efectúa lance: (diligenciar (SÍ) O (NO) con una (x)

SI X NO _____

PORCENTAJE DEL LANCE: (recuerde que el porcentaje mínimo aceptado es del 3%)

3 (%)

La salud es de todos | Minsalud

DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
MSPS-SACTU-001-2020

OBJETO: Adquisición de paquetes fríos o pilas refrigerantes para la conservación de cadena de frio en la operación del Almacén general del Misterio de Salud y Protección Social

Número de Lance: 6

Nombre del proponente: DOBACOL

Efectúa lance: (diligenciar (SÍ) O (NO) con una (x)

SI_____ NO X

PORCENTAJE DEL LANCE: (recuerde que el porcentaje mínimo aceptado es del 3%)

_____ (%)

DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
MSPS-SACTU-001-2020

OBJETO: Adquisición de paquetes fríos o pilas refrigerantes para la conservación de cadena de frio en la operación del Almacén general del Misterio de Salud y Protección Social

Número de Lance: 7

Nombre del proponente: DOBOCOL SAS

Efectúa lance: (diligenciar (SÍ) O (NO) con una (x)

SI_____ NO X

PORCENTAJE DEL LANCE: (recuerde que el porcentaje mínimo aceptado es del 3%)

_____ (%)

DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
MSPS-SACTU-001-2020

OBJETO: Adquisición de paquetes frios o pilas refrigerantes para la conservación de cadena de frio en la operación del Almacén general del Misterio de Salud y Protección Social

Número de Lance: 7

Nombre del proponente: Sirius Gold SAS

Efectúa lance: (diligenciar (SÍ) O (NO) con una (x)

SI X NO

PORCENTAJE DEL LANCE: (recuerde que el porcentaje mínimo aceptado es del 3%)

3. (%)

DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
MSPS-SACTU-001-2020

OBJETO: Adquisición de paquetes fríos o pilas refrigerantes para la conservación de cadena de frio en la operación del Almacén general del Misterio de Salud y Protección Social

Número de Lance: 7

Nombre del proponente: IC Estefan y Cia Ltda

Efectúa lance: (diligenciar (SÍ) O (NO) con una (x)

SI X NO

PORCENTAJE DEL LANCE: (recuerde que el porcentaje mínimo aceptado es del 3%)

4 (%)

8

La salud es de todos | Minsalud

DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
MSPS-SACTU-001-2020

OBJETO: Adquisición de paquetes fríos o pilas refrigerantes para la conservación de cadena de frio en la operación del Almacén general del Misterio de Salud y Protección Social

Número de Lance: 8

Nombre del proponente: Sirius Gold SAS

Efectúa lance: (diligenciar (SÍ) O (NO) con una (x)

SI_____ NO X

PORCENTAJE DEL LANCE: (recuerde que el porcentaje mínimo aceptado es del 3%)

_____ (%)

8

La salud es de todos | Minsalud

DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
MSPS-SACTU-001-2020

OBJETO: Adquisición de paquetes frios o pilas refrigerantes para la conservación de cadena de frio en la operación del Almacén general del Misterio de Salud y Protección Social

Número de Lance: 8

Nombre del proponente: IC Estefan y cia Ltda

Efectúa lance: (diligenciar (SÍ) O (NO) con una (x)

SI X NO_____

PORCENTAJE DEL LANCE: (recuerde que el porcentaje mínimo aceptado es del 3%)

3 (%)

8

La salud es de todos | Minsalud

DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
MSPS-SACTU-001-2020

OBJETO: Adquisición de paquetes fríos o pilas refrigerantes para la conservación de cadena de frio en la operación del Almacén general del Misterio de Salud y Protección Social

Número de Lance: 8

Nombre del proponente: DOBOCOL SAS

Efectúa lance: (diligenciar (SÍ) O (NO) con una (x)

SI_____ NO X

PORCENTAJE DEL LANCE: (recuerde que el porcentaje minimo aceptado es del 3%)

_____ (%)

FORMATO PARA	PRESUPUESTO TOTAL	PRESUPUESTO UNITARIO	COBERTURA	PRESUPUESTO ESTIMADO
SUBASTA INVERSA	$ 216.678.000	$ 4.036	53686	$ 216.676.696

PRECIO FINAL UNITARIO	MARGEN DE MEJORA	COBERTURA ESTIMADA	COBERTURA ESTIMADA	PRESUPUESTO REMANENTE
$ 2.829,06	29,9%	76590	$ 216.677.341,45	$ 658,55

PROCESO	MSPS-SACTU-001-2020

PORCENTAJE REDUCIDO DEL PRESUPUESTO		2,70%		6,89%		9,49%		14,01%		18,31%		22,40%		24,73%		27,74%		29,90%	
PRECIO TECHO		$4.036,00		$3.927,00		$3.769,82		$3.663,09		$3.470,40		$3.296,88		$3.132,04		$3.036,07		$2.916,55	
GANANCIA UNITARIA		$109,00		$208,00		$302,95		$565,60		$739,12		$903,96		$997,93		$1.119,45		$1.206,84	
PROCESOS DE LANCE		LANCE ARRANQUE	% ARRANQUE	% LANCE 1	VALOR LANCE 1	% LANCE 2	VALOR LANCE 2	% LANCE 3	VALOR LANCE 3	% LANCE 4	VALOR LANCE 4	% LANCE 5	VALOR LANCE 5	% LANCE 6	VALOR LANCE 6	% LANCE 7	VALOR LANCE 7	% LANCE 8	VALOR LANCE 8
MENOR PRECIO Y MENOR PORCENTAJE		$3.927,00	REDUCCION	4,00%	$ 3.769,92	3,10%	$ 3.653,05	5,00%	$ 3.470,40	5,00%	$ 3.296,88	5,00%	$ 3.132,04	3,00%	$ 3.036,07	4,00%	$ 2.916,55	3,00%	$ 2.829,06
IC ESTEFAN & CIA LTDA	Proponente 1	$ 3.927,00	2,70%	4,00%	$ 3.769,92	3,00%	$ 3.656,82	3,00%	$ 3.543,46	5,00%	$ 3.296,88	5,00%	$ 3.132,04	3,00%	$ 3.036,07	4,00%	$ 2.916,55	3,00%	$ 2.829,06
DOBOCCOL SAS	Proponente 2	$ 4.036,00	6,89%	3,00%	$ 3.809,13	3,00%	$ 3.656,82	3,00%	$ 3.543,46	3,00%	$ 3.366,29								
SIRIUS GOLD SAS	Proponente 3	$ 4.036,00	9,49%	3,10%	$ 3.875,25	3,10%	$ 3.744,05	5,00%	$ 3.472,40	3,10%	$ 3.347,83	3,00%	$ 3.167,67	3,00%	$ 3.036,07	3,00%	$ 2.809,13		
	Proponente 4																		
	Proponente 5																		
	Proponente 6																		
	Proponente 7																		
	Proponente 8																		
	Proponente 9																		
	Proponente 10																		
	Proponente 11																		
	Proponente 12																		
	Proponente 13																		
	Proponente 14																		
	Proponente 15																		
	Proponente 16																		
	Proponente 17																		
	Proponente 18																		
	Proponente 19																		
	Proponente 20																		